



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.-

VISTO las Resoluciones Nº 127/2017 y 128/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante las cuales se solicita convalidar el ingreso de DOS (2) aspirantes a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa, establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines.

Que por un error administrativo la Facultad Regional Mendoza, al momento de la inscripción de los aspirantes RAMIREZ, Cristian Ariel y SARAVIA, María Florencia al ciclo de licenciatura, no verificaron que los mismos carecían con las condiciones de ingreso establecidas.

Que los aspirantes poseían títulos afines pero no cumplían con la carga horaria y la emisión final del título correspondiente.

Que los aspirantes RAMIREZ y SARAVIA, terminaron de cursar la carrera ciclo de licenciatura en Administración de empresas sin cumplir con las condiciones de ingreso establecidas como se especificó anteriormente.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes de los alumnos a la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizo los expedientes y aconsejo su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

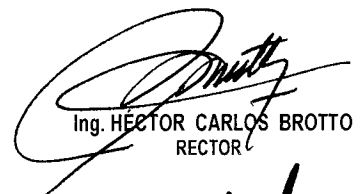
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 127/2017 y 128/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente como una medida de excepción a los alumnos **RAMIREZ, Cristián Ariel – DNI. N° 28.587.418** y **SARAVIA, María Florencia – DNI. N° 35.516.687**, en el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 518/2017

UTN
mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior